



Candidatos a la Presidencia de la República por grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales deberán recoger mínimo 580 620 firmas

- *Jueves 7 de octubre 6:00 am*

A la fecha, se han registrado 37 candidatos postulados por grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales para las próximas elecciones a la Presidencia de la República, que se llevarán a cabo el 29 de mayo del 2022.

El 17 de diciembre del 2021 vence el término para la presentación de firmas de los candidatos postulados por grupos significativos de ciudadanos o movimientos sociales, así como los promotores del voto en blanco.

Desde el 29 de mayo del 2021, día en el que inició el registro de los comités inscriptores a la Presidencia de la República por grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales y promotores del voto en blanco, un total de 37 candidatos se han registrado hasta la fecha para el proceso electoral que tendrá lugar el próximo 29 de mayo del 2022.

Los candidatos postulados por grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales deberán acreditar mínimo 580 620 firmas convalidadas por la Registraduría Nacional del

Estado Civil, que equivalen al 3 % del número total de votos válidos de las pasadas elecciones a la Presidencia de la República del 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 996 del 2005.

Para las elecciones presidenciales del 2018, los candidatos postulados por grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales debieron registrar un mínimo de 385 348 firmas, es decir, que ante la alta participación de ciudadanos en las urnas para dichas elecciones, los actuales aspirantes presidenciales postulados a través de esta modalidad, deberán recoger 195 272 apoyos adicionales para inscribir su candidatura.

De acuerdo con el calendario electoral establecido para las elecciones presidenciales del 2022, el plazo para presentar las firmas ante la Registraduría Nacional vence el 17 de diciembre del 2021.

Siguiendo la línea de tiempo para la elección de presidente y vicepresidente de la República (primera vuelta), la Registraduría Nacional del Estado Civil tendrá plazo hasta el 19 de enero del 2022 para certificar el número de firmas de los candidatos postulados por grupos significativos de ciudadanos o movimientos sociales, así como los promotores del voto en blanco.